Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 015/18 de fecha 13 de marzo de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-003/18

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LOSCONTRATOS N° 422/16, N° 423/16, N° 424/16 Y N° 425/16, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS OFFICE COMPU S.A., SEGEL LOGÍSTICA S.A., SERVIPRO S.R.L. Y NEGOCIOS INTERNACIONALES & COMUNICACIÓN S.A.C.I. Y DE SERVICIOS, RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 37/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA IMPRESORAS DEL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 168/18, de fecha 02 de marzo del 2018, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha [illegible] de marzo de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la ampliación de plazos de vigencia de los Contratos N° 422/16, N° 423/16, N° 424/16 y N° 425/16, suscritos con las Firmas OFFICE COMPU S.A., SEGEL LOGÍSTICA S.A., SERVIPRO S.R.L. y NEGOCIOS INTERNACIONALES & COMUNICACIÓN S.A.C.I. Y DE SERVICIOS, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 37/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA IMPRESORAS DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A N° 097-008/16, de fecha 17 de noviembre de 2016, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE 37/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA IMPRESORAS DEL IPS" a las Firmas OFFICE COMPU S.A., SEGEL LOGÍSTICA S.A., SERVIPRO S.R.L. y NEGOCIOS INTERNACIONALES & COMUNICACIÓN S.A.C.I. Y DE SERVICIOS, formalizándose esta adjudicación a través de los Contratos N° 422/16, N° 423/16, N° 424/16 y N° 425/16, respectivamente;

Que, por Memorando DPR/GAL/SA/N° 49/18, de fecha 25 de enero de 2018, la Dirección de Servicios Administrativos solicita la ampliación de plazos de vigencia de los Contratos N° 422/16, N° 423/16, N° 424/16 y N° 425/16, suscritos con las firmas OFFICE COMPU S.A., SEGEL LOGÍSTICA S.A., SERVIPRO S.R.L. y NEGOCIOS INTERNACIONALES & COMUNICACIÓN S.A.C.I. Y DE SERVICIOS, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 37/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANA MARIA BENITEZ
APODERADA LEGAL
SERVIPRO S.R.L.

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

IMPRESORAS DEL IPS", y sus respectivas Pólizas de Fiel Cumplimiento, considerando la proximidad del vencimiento de la vigencia de los mismos;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 59/18, de fecha 26 de enero de 2018, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió a la Dirección Jurídica todos los antecedentes del pedido a fin de contar con un dictamen jurídico para proseguir con los trámites que correspondan;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 51/18, de fecha 01 de febrero de 2018, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: "*...Por lo tanto, es criterio de ésta Dirección Jurídica que la modificación de los Contratos N° 422/16, N° 423/16, N° 424/16 y N° 425/16, suscriptos con las firmas OFFICE COMPU S.A., SEGEL LOGÍSTICA S.A., SERVIPRO S.R.L. y NEGOCIOS INTERNACIONALES & COMUNICACIÓN S.A.C.I. Y DE SERVICIOS, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 37/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA IMPRESORAS DEL IPS", resulta jurídicamente viable, en cuanto a la ampliación del plazo de vigencia, siempre que haya el cumplimiento de los proveedores de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas...*";

Que, por Nota DOP/DCS/N° 259/18, de fecha 07 de febrero de 2018, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la ampliación del plazo de vigencia a la firma OFFICE COMPU S.A.;

Que, por Nota DOP/DCS/N° 260/18, de fecha 07 de febrero de 2018, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la ampliación del plazo de vigencia a la firma SEGEL LOGÍSTICA S.A.;

Que, por Nota DOP/DCS/N° [illegible]/18, de fecha 07 de febrero de 2018, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la ampliación del plazo de vigencia a la firma SERVIPRO S.R.L.;

Que, por Nota DOP/DCS/N° 262/18, de fecha 07 de febrero de 2018, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la ampliación del plazo de vigencia a la firma NEGOCIOS INTERNACIONALES & COMUNICACIÓN S.A.C.I. Y DE SERVICIOS;

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LIC. MARISA BENITEZ APODERADA LEGAL SERVIPRO S.R.L.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 015/18 de fecha 13 de marzo de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-003/18

Que, por Nota de fecha 12 de febrero de 2018, la firma OFFICE COMPU S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del plazo de vigencia correspondiente al Contrato N° 422/16;

Que, por Nota de fecha 13 de febrero de 2018, la firma SERVIPRO S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación del plazo de vigencia correspondiente al Contrato N° 424/16;

Que, por Nota de fecha 21 de febrero de 2018, la firma NEGOCIOS INTERNACIONALES & COMUNICACIÓN S.A.C.I. Y DE SERVICIOS, manifestó su conformidad para la ampliación del plazo de vigencia correspondiente al Contrato N° 425/16;

Que, por Nota de fecha 28 de febrero de 2018, la firma SOL LOGÍSTICA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del plazo de vigencia correspondiente al Contrato N° 423/16;

Que, la ampliación solicitada encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dispone: *"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de los contratantes y los instrumentos legales respectivos"*;

Que, así también la ampliación solicitada se encuentra en lo establecido en el Art. 11° de la Resolución DNCP N° 2238/14, de fecha 05 de agosto de 2014, que establece: *"Cuando la contratante no haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados al tiempo del fenecimiento de la vigencia del contrato, podrá ampliar por única vez la vigencia del mismo hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal, a fin de alcanzar la ejecución de la cantidad o monto mínimo, siempre que esto se deba a retrasos en la ejecución por causa imputable al Proveedor Contratista"*;

Por tanto, en uso de las atribuciones,

FDO: ABG. BENITO LÓPEZ BENÍTEZ **PRESIDENTE**
DR. JORGE MARIO BRITEZ / CARLOS MORELLI GIMÉNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JAVIER ROJAS / SR. CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ ... URIZAR ... TE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la Administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SERVIPRO S.R.L.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 015/18 de fecha 13 de marzo de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-003/18

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 422/16, suscrito con la firma OFFICE COMPU S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 37/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA IMPRESORAS DEL IPS", haciendo que la vigencia se extienda hasta el 14 de mayo de 2018.----------

2°) Autorizar la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 423/16, suscrito con la firma SEGEL LOGÍSTICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 37/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA IMPRESORAS DEL IPS", haciendo que la vigencia se extienda hasta el 21 de mayo de 2018.----------

3°) Autorizar la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 424/16, suscrito con la firma SERVIPRO S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 37/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA IMPRESORAS DEL IPS", haciendo que la vigencia se extienda hasta el 20 de mayo de 2018.----------

4°) Autorizar la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 425/16, suscrito con la firma NEGOCIOS INTERNACIONALES & COMUNICACIÓN S.A.C.I. Y DE SERVICIOS, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 37/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA IMPRESORAS DEL IPS", haciendo que la vigencia se extienda hasta el 30 de mayo de 2018.----------

5°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas a los Contratos N° 422/16, N° 423/16, N° 424/16 y N° 425/16, en los términos dispuestos en la presente Resolución.---

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

6°) Establecer que todas las demás Cláusulas Contractuales de los referidos Contratos, permanecen invariables.----------

7°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

8°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Oficina de Seguros, a iniciar los trámites correspondientes para la ampliación de las Pólizas de Garantías de Fiel Cumplimiento de los mencionados Contratos.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rb

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.** DR. JORGE MAGNO BRITEZ./ ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / LUIS ENRIQUE FLEITAS SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO GONZALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

diramire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Lic. MARISA BENÍTEZ
APODERADA LEGAL
SERVIPRO S.R.L.